



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 085 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 157-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveedor N° 900-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 057-2010-ORA de fecha 17 de febrero del 2010, previa Adjudicación Directa Selectiva N° 141-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC SAC, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Santiago de Chocorvos afectado por el Sismo del Año 2007", por un monto ascendente a Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco y 92/100 nuevos soles (S/. 446,455.92) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184 2008-EE, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Miguel Escobar Ramos, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 26 de febrero del 2010, al Ing. Miguel Escobar Ramos, Inspector de la Obra: "Reconstrucción de la Comisaría PNP Santiago de Chocorvos afectado por el Sismo del Año 2007", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

